

O.S.P.I.P.

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

Callao Nº 569 5º Piso - C.A.B.A. - Tel. (011) 4370-2700

PLANES:	OS:	Afiliado:
AMBULATORIO	40%	El resto
AMB + SIND (1)	60%	El resto
P.M.I.	100%	-
AUTORIZADOS(2) (según plan)		

(1) **AMB + SIND:** Afiliado que acredita carnet sindical (UOyEP) percibirá un descuento del 60%

(2) **AUTORIZADOS:** (toda prestación que requiera autorización será emitida desde MANDAR SALUD con voucher administrativo sin excepciones. Queda SIN vigencia el uso del sello)

TIPO DE RECETARIO:

Particulares: SI. Para PMI con la leyenda "PLAN MATERNO INFANTIL". Indicando fecha de nacimiento para el recién nacido.

Oficial: NO

TIPO DE CREDENCIAL:

Oficial: SI

Provisoria: SI. Credencial provisoria para Asistencia Médica

Otro: SI. Certificado de Asistencia Médica cuando el afiliado no posea credencial oficial ni provisoria.

Carnet Sindical: SI (UOyEP), es único para el titular afiliado y válido para el grupo familiar.

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos a partir de la fecha de prescripción.

PLAZO PARA FACTURACIÓN: 60 días corridos a partir de la fecha de prescripción.

TROQUELADO: SI Completo (Nº y código de barra)

FECHA DE EXPENDIO: SI

DIAGNÓSTICO: SI. La falta del mismo será motivo de débito. En el caso de la mujer embarazada será válido como diagnóstico "EMBARAZO".

ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y Nº MATRÍCULA:

Sello: SI

Manuscrito: NO

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:

Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI

Por el Farmacéutico: SI con conformidad del afiliado.

Por el Afiliado: SI (solo errores de expendio)

DEL RESUMEN y PRESENTACIÓN:

Planilla: Carátula CFLP

Cantidad: Una (1)

Presentación: Mensual, según cronograma

Lote: recetas numeradas correlativamente

Facturar los planes por separado. **Separadas por porcentajes de cobertura**

COBERTURA DEL SERVICIO: Para el Partido de La Plata

PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres) de distinto principio activo.

PRODUCTOS POR RENGLÓN: 1 (uno)

Antibióticos Inyectables:

Env. Individual: 5 (cinco) - Multidosis: 2 (dos)

TAMAÑOS POR RECETA:

1 (uno) **grande o mediano** por receta si se encuentra prescripto como tal. Si no indica tamaño se dispensará el menor.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Todos los medicamentos que no figuren en vademécum podrán ser expedidos con receta autorizada por MANDAR SALUD

Se reconocerán los medicamentos, prescriptos por nombre genérico, incluídos en el **Vademécum de OSPIP**

Anticonceptivos 100 % los incluidos en el **Vademecum de OSPIP**.

P.M.I.: para la Madre: desde el momento del diagnóstico hasta 30 días post parto. **Para el Niño**: hasta el 1er. Año de vida.

Los medicamentos incluidos en el Vademécum P.M.I. de OSPIP

Leches: solo las autorizadas por **MANDAR SALUD**

Maternizadas: Hasta el 4º mes. Max.2 kg por mes.

Medicamentosas: (AR, Soja, SL) hasta el 3º mes, máx. 4 kg. por mes.

Nota: la prescripción de LECHES deberá ser en recetario separado al de MEDICAMENTOS. (para el caso que llegue todo junto NO será motivo de débito).

Excepciones: solo se aceptarán los productos y cantidades que no figuren en el **Vademécum de OSPIP con autorización de MANDAR SALUD**

Observaciones:

El afiliado o tercero al retirar la medicación deberá colocar en la receta: firma, aclaración, domicilio y DNI.

Odontólogos sólo podrán prescribir medicamentos de su especialidad.

No se reconocerán medicamentos que no tengan relación con la edad y/o sexo del paciente.

El afiliado deberá presentar credencial y si corresponde carnet sindical, DNI, recibo de sueldo del titular con no más de 90 días de antigüedad.

La farmacia deberá adjuntar a la receta para su facturación copia del recibo de sueldo con descuento UOyEP

El médico, al prescribir, deberá indicar: Apellido y Nombre del afiliado, Obra Social, Nº afiliado/credencial, **Diagnóstico**, Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescripto.

No son válidos los recetarios con la leyenda E/T (carnet en trámite), solo se aceptan para el Recién Nacido hasta el mes de vida.

La farmacia deberá tachar el producto no entregado.

Toda receta que no cumpla con alguno de los requisitos precedentes NO DEBERÁ SER DISPENSADA, caso contrario será DEBITADA sin excepción.